Lúnes 9 de Abril de 1900.

Año XVIII.—Núm. 5.194.

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 ídem de Cornet, Aro Núm. 5.—En Madrid S. G. A., Alcalá 5 y 7

Redacción y Administración
Calle de la Estación,
(Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes, adelantado . . . . 1 pesetas.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Semana de pasión

La presente semana llámase entre los cristianos Semana de Pasión, porque ella representa aquellos dias en que los fariseos, confundidos con la resurrección de Lázaro, ponian en práctica todas las maquinaciones que les sugerian sus corazones perversos para dar muerte á Jesús.

Desde el sábado pasado hasta el sábado Santo, la Iglesia viste luto: sus altares y sus imágenes se cubren, cesan en sus oficios los cánticos alegres, todo en el santuario invita al dolor y al llanto.

El cristiano fiel no puede permanecer indiferente ante este lenguaje mudo pero elocuente de la Iglesia: todos deben revestir de luto su corazón, meditando que cada hombre pecador tuvo parte en la pasión dolorosísima del Hombre Dios.

En otros tiempos ningún cristiano se presentaba públicamente vestido de lujo en estos dias santos, ni menos se atrevia nadie á promover ni asistir á diversión pública de ningún género: el traje y la conducta de los fieles armonizaban con los misterios santos de la religión. Es que habia fé en los entendimientos, y los corazones eran dóciles á la voz maternal de la Iglesia.

Hoy, doloroso es decirlo, gran número de cristianos han desertado de las filas de Jesús, han renegado de las creencias que sus madres piadosas les enseñaron desde la cuna, y su corazón no palpita ya al lúgubre tañir, ni al eco melancólico de los himnos de la Semana de Pasión.

Otros, aunque se honran aun con el nombre de cristianos, quisieran conciliar las exigencias del mundo con las exigencias de la fé, quisieran vestir algunas horas el traje de los dias de boda, y otras el manto del dolor; quisieran á la vez llorar y reir, asistir al templo y al teatro.

¡Cuan pocos son ¡ay! los que conservan íntegras y puras las costumbres severas de sus padres, los que de veras gimen con la Iglesia ante el recuerdo de los sufrimientos del Redentor.

¿Porqué han olvidado los pueblos á Jesucristo?

¿No es él autor de nuestra libertad, quien rompió las cadenas de nuestra esclavitud del pecado, rehabilitó la humanidad en sus primitivos derechos, y le abrió las puertas del paraiso?

¿Porqué, pues, los pueblos le han olvidado haciéndose reos de la más negra ingratitud?

Quitemos el oprobio de entre nosotros y cada cristiano fiel á Jesucristo esfuércese por recordar á sus padres, á sus hermanos, á sus parientes, á sus amigos el gran sacrificio del Calvario, donde el mejor de los amigos, el más amoroso de los padres, derramó su sangre y ofreció su vida por los hombres que existieron, que existen y existirán hasta la consumación de los siglos.

Corran todos, niños y ancianos, al templo del Señor, y al pié de los altares, imploren del cielo, misericordia y perdón para la prevaricadora é ingrata humanidad.

EL GOBERNADOR

DE REGRESO

II

En nuestro anterior artículo, ofrecimos demostrar lo arbitrario de la providencia gubernativa adoptada para la suspensión de éste Ayuntamiento, y para demostrarlo debidamente, se hace preciso, consignar una relación cronológica de los cargos, ó infracciones legales, que el Delegado señor Rios, fulmina contra la Corporación suspendida, con el célebre considerando, en el que funda, la escepción del previlegiado concejal D. Bautista Rebull Borrás, del rigor gubernativo, y elevado hoy á la presidencia del nuevo Ayuntamiento gonzalista.

Diez y siete, nada menos, son los cargos que el Delegado del señor Gobernador, con una frescura, asiduidad, y celo dignos de mejor causa, ha sabido buscar en su inspección administrativa.

En honor á la brevedad, no consignaremos aquellos cargos, ó faltas de administración, que más que pueriles, son ridículas, concretándonos á los que al parecer del sapientísimo Delegado, entrañan importante gravedad, conforme se desprende del célebre considerando que estampa en su memoria, concebido en estos términos:

«Considerando: Que pueden ser constitutivas de los delitos de prevaricación y malversión de caudales y otros, que caen bajo la sanción del código penal vigente, siendo de ello responsables los individuos del Ayuntamiento, *salvo el concejal D. Sebastián Rebull Borrás*, que no hallándose conforme con la marcha administrativa seguida por la corporación Municipal «ha suscrito» con otros propietarios, el escrito de denuncia que encabeza el expediente, y que ha originado la visita de inspección.»

Que tal; los cargos que al Delegado, en su alta sabiduria, le parecen delito de prevaricación y malversación de caudales, son: haber confesado el ayuntamiento que le adendan á la Hacienda, por varios conceptos, de quince á veinte mil pesetas, y la Diputación Provincial de siete á ocho mil, por atrasos, si bien por estos débitos, tiene concedidas moratorias el ayuntamiento.

¿En que quedamos, Sr. Delegado? Si tiene el ayuntamiento concedidas moratorias, no son tales débitos y aunque lo fueran, es evidente que no pueden ser responsables, Ayuntamiento actual.

Efectivamente, dichos débitos empiezan en el año económico de 1874 á 1875, hasta el de 1894 á 1895, por todos conceptos y por lo que respecta á la Hacienda, cuya nota demostrativa conservamos en nuestro poder, concepto por concepto, y año por año, y no publicamos porque sería largo en demasía éste escrito; débitos consignados en la ley de condonaciones y moratorias, que, por lo visto debe ignorar el señor Delegado ó por lo menos, no ha querido tener en cuenta al suscribir su célebre memoria, pues de haberla tenido en cuenta, no haría responsable al actual Ayuntamiento, de débitos que datan de largos años, y en todo caso serían responsables de ellos, los que hoy componen el Ayuntamiento interino. Pero nó, no son tampoco, estos responsables, porque dichos débitos, segun dispone el artículo 1.° de la ley de moratorias, ván consignados por quinceavas partes en el presupuesto Municipal, á cuya ley dió cumplimiento el Ayuntamiento á su promulgación.

Por lo que respecta á las siete ú ocho mil pesetas, como dice el Delegado, que le adendan á la Diputación Provincial, que datan precisamente de los años en que desempeñaron los cargos de concejales, los interinos nombrados recientemente, están comprendidas en el estado publicado á continuación, porque necesita poco espacio:

Débitos por contingente

	Ptas. Cts.
Año 1879 á 1880	00'09
» 1882 á 1883	1511'90
» 1885 á 1886	1948'54
» 1886 á 1887	3465'37
» 1890 á 1891	1986'88
TOTAL	8.912'78

De estos débitos serian responsables los concejales interinos nombrados recientemente, que precisamente formaban parte de los ayuntamientos de aquellos bienios, si adoptando la doctrina absurda y errónea, que sienta el señor Rios, no hubiese el ayuntamiento de 1894, pedido y obtenido de la Diputación provincial, moratoria para pagar en diez años las nombradas obligaciones Provinciales.

Otro de los cargos que menciona, y considera de suma gravedad, sin duda, el sapientísimo Delegado, es tener pendiente de ingreso, en arcas Municipales el Ayuntamiento, la suma de 6.634'34 pesetas, que dice alcanza un Recaudador. Precisamente esto, es lo que más pone de relieve, el buen celo administrativo del ayuntamiento suspenso.

El Recaudador á que alude el señor Delegado, cuyo cargo desempeña desde muchos años, fué llamado por el Ayuntamiento para proceder á una liquidación general, y estando esta tramitándose, vino la inspección administrativa, paralizando dicho trabajo. ¿Quiere, ni remotamente decir esto, que los concejales suspensos, sean responsables? No, porqué el alcance, si resulta, terminados los trabajos, es de años anteriores, y muy anteriores al actual Ayuntamiento, y sinó se hace efectivo por el recaudador, y este, resulta insolvente, naturalmente; que por no haberle exigido fianza, pagarán en todo caso, los vidrios rotos, los que sean responsables de su nombramiento; jamás los concejales suspensos.

Ya vé el Sr. Delegado, yá vé el Sr. Gobernador Civil, como quedan reducidos á cero, los gravísimos cargos, que aparecen en su célebre Memoria, y como no merecían la medida de rigor de que han sido victimas, los concejales suspensos; dicha medida, revela que más que culpables de mala administración, son victimas de una intriga politica, de la que tienen derecho á señalar como factor, al único compañero, que siguiendo de las inspiraciones del representante en Córtes del Distrito, ha tenido el valor de separarse de la causa de sus

colegas, y ser también la única escepción de los rigores administrativos del señor Gobernador civil de la Provincia.

No importa, el espediente seguirá sus trámites, mal que pese al caciquismo imperante; y cuando llegue en terreno, donde ese anacronismo y llaga social, causante de todos nuestros desastres, no tiene aun invadido, como tiene sumiso el terreno político, ya verá el señor Gobernador, como le alcanzará al concejal privilegiado y sostenido por aquella llaga social, la misma suerte que alcance á sus compañeros de consistorio.

Los cargos descritos para un ánimo recto é imparcial, y que no ignora la manera de ser de los municipios de España, en la actualidad, constituyen la prueba más evidente y palmaria, de que el ayuntamiento de Perelló es uno de los que en la provincia de Tarragona obedecen á la ley con más puntualidad, y sirven y dirigen mejor los intereses de sus conciudadanos.

Ninguno de los cargos que el delegado del señor Gobernador fulmina contra los concejales suspensos, es ni puede ser á éstos imputable, puesto que en el caso que dichos injustos y supuestos cargos pudieran ofrecer materia delinquible, ó constituir falta administrativa, solo fueran imputables á las anteriores administraciones Municipales.

A lo sumo, lo única falta del Ayuntamiento suspenso, habia consistido en no revocar y anular los acuerdos de las administraciones anteriores, las únicas culpables en su caso de las mencionadas infracciones: y si la Municipalidad de hoy, se constituyese por sistema, ó bien por miras políticas, en acusadora de las Municipalidades de ayer, pronto cundiría la anarquia en el órden administrativo, paralizando y dificultando la administración Municipal.

Y si esto es así, porqué es de toda claridad y evidencia; ¿en qué principios de justicia y de derecho público puede fundarse una providencia que castiga á una Municipalidad, por sus justos hechos delictuosos cometidos por corporaciones anteriores?

En otro artículo demostraremos que los artículos 180, 182 y 189 de la ley Municipal en que funda su injusta providencia al señor Gobernador civil, no son aplicables al caso.

N.

Perelló 3 abril 1900.

CRÓNICA GENERAL

IMPRENTA

La imprenta de las herederas de don Luis Bernis, y Domingo, ha quedado desde hoy instalada en la calle de la Estación, esquina á la de Campomanes, (Ensanche del Temple), planta baja de la casa propiedad del conocido abogado y Diputado provincial, don Victor J. Olesa.

Allí podrá dirigirse el público, para cuanto se relacione con dicho antigüo establecimiento tipográfico, y con la redacción y administración del "Diario de Tortosa,,.

Comentarios

Ayer se hicieron muchos y sabrosos comentarios, al ocuparse el público del escasísimo número de representantes del Ayuntamiento, que asistió á la función de la bendición de las palmas, en la Santa Iglesia Catedral.

Solo vimos en el templo, al Alcalde Sr. Rico y al concejal Sr. Soriano, y lo exíguo del número, dió lugar á no pocas hablillas entre bastante gente, que recordaba la nutrida representación de nuestra Municipalidad en otras épocas, cuando llegaban estos dias del tiempo Santo.

¿Qué pasa en el Ayuntamiento? ¿Es que la inmensa mayoría de concejales están divorciados del Alcalde? ¿A qué causa obedece el ridículo aislamiento, patentizado ayer?

Mucho hay que pensar, y no poco que decir, respecto á lo sucedido, pero por hoy no queremos ser más extensos.

Consignaremos unicamente, que deploramos, como católicos fervientes, que nuestra Corporación Municipal en pleno, ó por lo menos, una comisión numerosísima, no se apresure á dar fé pública de su catolicismo, acudiendo donde se reunen los fieles, para celebrar la sublimidad de los misterios que la Iglesia conmemora, en la actual semana, propia para entregarnos al recogimiento y la oración.

Fué conducido ayer á la última morada, el cadáver de la virtuosa y anciana señora, doña Francisca Tallada y Lluis, hermana del Notario de este Colegio don José, y tia de nuestro particular amigo, el jóven abogado, don Cárlos Bes.

A la apreciable familia de la finada, (q. e. p. d.), significámosla nuestro sentimiento, por la desgracia que la aflije.

El acto de la bendición de las palmas, se celebró ayer en nuestra Iglesia Catedral con la mayor solemnidad. El digno Prelado de esta Diócesis, ofició en la solemne ceremonia, y la procesión resultó muy lucida.

La concurrencia de fieles fué numerosa.

Asistió al Templo, una comisión exígua de nuestro Cabildo Municipal.

***

Por la noche salió de la iglesia de los Dolores, la procesión anunciada, siguiendo su curso por las calles del Ensanche del Temple, á pesar del viento que reinaba. Nada pues tiene de extraño, que en aquel punto se apagaran las luces, se desorganizara algún tanto la comitiva, y ocurriese algo impropio de la grandiosidad de aquella manifestación religiosa.

Las ráfagas de viento eran bastante violentas, y la carrera por el Ensanche, se hizo algo difícil.

Después de unos dias de suspensión, ha vuelto á publicarse nuestro colega el *Correo de Tortosa*, habiendo dejado la dirección del mismo don José Pedreny, á quien reemplaza don Juan Povill.

Nos place la reaparición del periódico.

Este año se ha observado la presencia de pocos forasteros en nuestra ciudad, con motivo de la procesión del Domingo de Ramos, que antiguamente atraía gran número de gente.

La Alcaldía de Miravet, tiene de manifiesto al público, las cuentas municipales de 1898 99.

Advertencia

Por los trabajos extraordinarios que origina el cambio de local de nuestra imprenta, no podemos publicar hoy número entero.

Damos la mitad, pero sin anuncios.

Dispénsennos nuestros benévolos lectores.

El Sr. Gobernador de regreso

En sitio preferente de este número, insertamos el segundo artículo, bajo aquel epígrafe, defendiendo al Ayuntamiento de Perelló, víctima recientemente de las iras del caciquismo imperante.

Ha sido nombrado maestro propietario para la auxiliaría de Amposta, don Manuel Garradón y Esteve.

A doña Rosa Adeerà Vives, se la ha designado para maestra interina de la escuela de párvulos de Batea.

El Diario oficial del Ministerio de la Guerra publica un real órden promoviendo á segundos tenientes, por haber terminado sus estudios, 339 alumnos de la Academia de infantería.

El núm. 1 de estos es D. José Valero, soldado que fué del regimiento de Navarra. Figura también entre los primeros, D. Pablo Diaz Calvo, soldado también de Asia. Hay varios que son asi mismo soldados.

Ultimamente ha llovido en Barcelona, Valencia, Tarragona, Castellón y otros puntos de esta zona. En esta no hemos sido tan afortunados. Continúa la sequia causando á los campos perjuicios incalculables.

En 1898 fallecieron en la isla de Cuba los siguientes individuos de tropa, naturales de esta provincia:

Juan Suel Batet, Joaquin Roig Ferrer, José Borrás Martí y Joaqnin Antó Arrillat.

DOLOROSA

¡Mujer! delicada flor
que Dios creó para amar;
en todo tiempo y lugar
la mujer es el amor.

Creación la más hermosa,
alma y vida de la tierra,
en dos palabras se encierra
su historia: «madre y esposa».

Todo el amor que ella ofrece
en estas frases se esboza;
esposa; el amor que goza;
madre; el amor que padece.

Y en gracias la más selecta
la más perfecta mujer,
dejar no pudo de ser
esposa y madre perfecta.

¡Maria! flor la más bella
de tu nazareno suelo
y de ese tu oriental cielo
la más fulgorosa estrella.

¡Madre, Esposa! tus mayores
glorias han sido en verdad
de Esposa, tu castidad
y de Madre, tus dolores.

Esposa, virgen al ser
para el placer no naciste;
pero madre si que fuiste
Madre para padecer!

Si no hay madre que más ame,
cuando tu amor te arrebatan
y lo injurian y lo matan
en un patibulo infame.

Siendo tu Hijo el mejor
y tú la Madre más buena
¡no hay pena como tu pena
ni dolor cual tu dolor!

Solo allá, sobre el Calvario
junto á Dios hecho mortal
pudo el dolor maternal
tener digno santuario.

Y allí está ella en su aflicción,
como el modelo supremo
del martirio más extremo
del humano corazón.

Convertir, al cielo cuadre
en glorias tantos dolores:
no más sufras; no más llores
¡pobre Madre! ¡pobre Madre!

JOSÉ M.ª VELILLA.

EXTRANJERO

París 8.

Un incendio

En una fábrica de celuloide, de Leipzig, ha ocurrido un incendio, del que han resultado siete muertos y grandes perjuicios materiales.

La opinión en Londres

—En los círculos militares de Lóndres se cree que si el general Roberts no da golpe decisivo y enérgico, se le preparan grandes dificultades por la osadia de que cada vez dan mayores muestras los boers.

De la guerra

—Comunican de Londres que en Wapener, los ingleses han hecho cinco prisioneros y han apresado 400 fusiles.

—Se tiene noticia que hay un gran número de boers á 16 millas de Orange.

—Los boers han hecho salir 400 ingleses de Joannesburg y 100 de Pretoría.

—Se cree que muchos prisioneros de Symmostein estaban de acuerdo con los afrikanders para evadirse, habiendo conseguido ya realizarlo unos 20.

BANCO DE TORTOSA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores abonados al alumbrado eléctrico, que interín se verifican algunas reparaciones en la máquina de esta fábrica, queda suspendido el servicio de dicho alumbrado en esta ciudad, hasta tanto queden estas terminadas.

Tortosa 9 Abril 1900.—El Administrador, *Domingo Manuel.*

Imp. DIARIO, calle de la Estación,—Tortosa.